

**BECA DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ DE
“FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO” PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS
que hayan finalizado su especialidad en los últimos 5 años**

Convocatoria 2021

DOTACIÓN: 3.300 EUROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Eventuales del SAS se ha disuelto y parte de sus activos han sido transferidos al EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ (COMCADIZ).

El COMCADIZ ha decidido que la totalidad de dichos fondos revierta en los profesionales médicos. Para ello ha creado una beca, con carácter extraordinario, de formación en el extranjero para médicos especialistas.

BASES

- 1.** Podrán participar todos los médicos especialistas de la provincia que hayan finalizado su especialidad en los últimos 5 años y que estén colegiados en el **COMCADIZ**.
- 2.** El candidato/a deberá presentar documentación del año de finalización de la residencia y del título de especialista.
- 3.** Incluirá un proyecto con la descripción de la actividad formativa que pretende efectuar en el extranjero:
- 4.** El documento debe ser lo más específico posible: indicando el objetivo exacto de la estancia en el extranjero y los beneficios potenciales que puede aportar, en el ámbito provincial, al resto de la comunidad médica y a la salud de los ciudadanos.
- 5.** Debe acompañarse de un informe favorable del responsable de su unidad asistencial, además de una carta de aceptación del centro extranjero receptor.

6. Toda la documentación se enviará por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección: convocatorias@comcadiz.es.
7. En caso de que el tribunal lo considere necesario, se tendrán que aportar los documentos originales.
8. El plazo de presentación de **solicitudes finaliza el 30 de diciembre de 2021 a las 14,00 horas**. Aquellos proyectos que lleguen con fecha posterior a la anteriormente indicada serán rechazados.
9. Para valorar los méritos se constituirá un Tribunal, cuyos miembros serán designados por la Junta Directiva del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz y su fallo será inapelable.
10. A criterio del Tribunal, la beca podrá quedar desierta.
11. Al término del periodo de formación, que deberá realizarse dentro del año 2022, el beneficiario de la beca enviará a convocatorias@comcadiz.es una memoria de los conocimientos adquiridos.
12. Se entregará el 75% del importe de la ayuda con la concesión del premio. El 25% restante se entregará una vez finalizado el periodo de rotación y presentada la memoria explicativa de dicho periodo.
13. El tribunal se reserva la potestad de no conceder el 25% restante si el informe es considerado inadecuado o no acorde a los objetivos de la formación.
14. La entrega formal de la beca tendrá lugar en 2022, en el día y la forma que en su momento se decida.

Cádiz, a 23 de junio de 2021